

BUIN, 06 MAR 2020

DECRETO TC. N° 61 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 634 de fecha 27 de Febrero de 2020, se otorga Licencia Médica al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Abogado Director de Control, a contar del 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 290 de fecha 10 de diciembre de 2019, se adjudica la licitación pública “Asistencia Técnica para el Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna de Buin” al Oferente TRIFECTA Ingeniería SPA.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 04, de fecha 10 de enero de 2020, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa TRIFECTA Ingeniería SPA.

5.- El Memorándum N° 170, de fecha 27 de febrero de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación donde requiere al Sr. Alcalde decretar al funcionario municipal don Oscar Contreras Gutiérrez como Inspector Técnico del Servicio correspondiente a la licitación pública “Asistencia Técnica para el Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna de Buin”.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Desígnese al funcionario municipal don Oscar Contreras Gutiérrez, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) correspondiente a la licitación pública “Asistencia Técnica para el Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna de Buin”, ejecutado por la Empresa TRIFECTA Ingeniería SPA..

2.- La labor del Inspector Técnico es la de velar por el fiel cumplimiento del contrato, sus bases técnicas y administrativas, además de llevar todo el proceso administrativo de rendición del desarrollo del servicio ante el Gobierno Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA. VZS(S). mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPЛА
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Discreto TC\Inspección Técnica Mejoramiento Multicancha Nuevo Buin l.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde